



RESOLUCION No. 2004 de 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.297.816 de Arauca, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Oficina – Cultura y Turismo, se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá, los días los días 21, 22, 23 Y 24 de julio de 2016, con el fin de asistir a las Ferias de las Colonias Colferias.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.297.816 de Arauca, Profesional Universitario de Cultura y Turismo, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días los días 21, 22, 23 Y 24 de julio de 2016, con el fin de asistir a las Ferias de las Colonias Colferias, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$220.349), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor viáticos \$771.221.50, pasajes \$581.920.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 19 JUL 2016

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Elaboro. Olga del Carmen Paraes Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"